



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO D - Nº 147
CORDOBA, (R.A.) MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 2006
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Declaran de Interés Educativo el “6º Congreso Regional de Educación: Los Desafíos del Tercer Milenio: Comprensión y Motivación en la Escuela”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 634

Córdoba, 28 de Agosto de 2006

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Comisión de Educación de la Oficina del Senador de la Nación, Cr. Roberto D. Urquía y la Fundación Educando, donde se solicita declarar de Interés Educativo el “6to. Congreso Regional de Educación: Los Desafíos del Tercer Milenio: Comprensión y motivación en la Escuela”, que bajo la organización de las citadas instituciones se llevará a cabo los días 29 y 30 de septiembre de 2006, en la ciudad de General Deheza;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos propuestos pretenden generar un

espacio de reflexión sobre la práctica para socializar el conocimiento creado, concientizar acerca de las inteligencias múltiples que poseemos, como herramientas disponibles para el aprendizaje solidario y comprometer a los docentes con el protagonismo que genera un clima de aprendizaje óptimo y favorable para el alumno.

Que tanto la temática seleccionada como el nivel y la experiencia de los disertantes posibilitarán que los participantes puedan revisar y mejorar sus prácticas, permitiendo un crecimiento y desarrollo profesional.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a este importante acontecimiento, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las

atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/06;

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el “6to. Congreso Regional de Educación: Los Desafíos del Tercer Milenio: Comprensión y motivación en la Escuela”, que bajo la organización de la Comisión de Educación de la Oficina del Senador de la Nación, Cr. Roberto D. Urquía y la Fundación Educando se llevará a cabo los días 29 y 30 de septiembre de 2006, en la ciudad de General Deheza.-

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 25

Córdoba, 1º de Setiembre 2006

VISTO: El Artículo 32 del Decreto Nº 443/2004 y modificatorio (B.O. 31-05-04) y la Resolución Normativa Nº 1/04 y modificatorias (B.O. 24-09-04);

Y CONSIDERANDO:

QUE por Resoluciones Normativas Nº 20 y Nº 21, modificatorias de la Resolución Normativa Nº 1/2004 de esta Dirección, se estableció la vigencia del nuevo Aplicativo SiLARPIB.CBA, reglamentando sus funcionalidades y a la vez se adecuó las formalidades a cumplimentar por

parte de los Agentes previstas en la Sección 1 del Capítulo 3 del Título IV de la Resolución Normativa Nº 1/2004 y modificatorias.

QUE resulta conveniente generalizar el uso de dicho aplicativo para todo el universo de Agentes de Retención, Recaudación y/o Percepción previsto en el Artículo 219 (1) de la Resolución Normativa 1/2004 y modificatorias en virtud de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

QUE es necesario adecuar el Artículo 314 de la Resolución Normativa mencionada a efectos de precisar los casos incluidos en

el Artículo 32 del Decreto Nº 443/04 y modificatorio.

POR ELLO, atento lo dispuesto por los Artículos 18 y 37 del Código Tributario Provincial vigente, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias, y en el Artículo 53 del Decreto Nº 443/04,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Normativa Nº 1/2004 y modificatorias, publicada en el Boletín Oficial de fecha 24-09-04, de la siguiente manera:

1) SUSTITUIR el punto 3) del Artículo 219º (2), por el siguiente:

“3) Para el Resto de Agentes: deberá utilizarse a partir del 01-

10-2006. Para los periodos Setiembre/2006 y anteriores que no se hubieren presentado y/o pagado, podrán hacerlo excepcionalmente por el Sistema SIBCBA hasta el 31-10-2006. Con posterioridad a esta última fecha sólo deberá efectuarse la presentación y/o pago con el nuevo sistema SiLARPIB.CBA.”

2) SUSTITUIR el primer párrafo del Artículo 314 por el siguiente:

“ARTÍCULO 314º.- Las sumas percibidas indebidamente - originadas en devoluciones, bonificaciones, descuentos, quitas o rescisiones de operaciones, o en operaciones efectuadas con sujetos no pasibles establecidos en el Artículo 22 del Decreto Nº 443/04 y modificatorio- deberán ser res-paldadas por la nota de crédito correspondiente y/o la constancia

de anulación de percepción, total o parcial, que deberá contener los requisitos establecidos en los Artículos 296º, 297º, 300º, 301º y 305º de la presente norma.”

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

Cr. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO****RESOLUCION Nº 14**

Córdoba, 29 de Agosto de 2006

VISTO: La petición de la Municipalidad de La Laguna tramitada mediante el Expte. Nº 601574 021 43 905, y

CONSIDERANDO:

Que en estos actuados la Municipalidad de La Laguna, solicita la verificación del emplazamiento y utilización del sistema de control con Semáforo de Prioridad en la Ruta Provincial Nº 4, conforme a la normativa de la Ley 8980 y su Decreto Reglamentario Nº 477/04.

Que obra en autos Memoria de Justificación para el Emplazamiento y Utilización de Dispositivos Reguladores y Controladores del Tránsito-Semáforo de Prioridad.

Que a los efectos consta la participación de la Dirección Provincial de Vialidad con sus Anexos Técnicos pertinentes.

Que a su vez se produce el Informe Técnico y Legal de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Que esta Dirección en su análisis final, adopta el criterio de favorecer la contención de los posibles conflictos que por razones de seguridad tiene la obligación de prever.

Que conforme a lo expuesto

precedentemente, corresponde en la instancia hacer lugar a lo peticionado autorizando la justificación de los semáforos de prioridad más la señalización y demarcación reglamentaria.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Municipalidad de La Laguna la justificación del emplazamiento de Semáforo de Prioridad en la intersección denominada, Av. General Paz (R.P. Nº 4) y Av. San Martín de la misma Localidad, conforme los anexos técnicos y los informes que se contienen en el expediente que compuesto de 100 fojas forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Mantener la intermitencia del Dispositivo desde las 22.00 horas hasta las 6.00 horas del día posterior.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

LUIS ERNESTO NOTTA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO

DECRETOS SINTETIZADOS**PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 660 - 31/05/06 - Apruébase el Convenio de adquisición de inmueble por avenimiento, celebrado con fecha 24 de octubre de 2003 "ad referendum" de este Poder Ejecutivo, entre la Provincia de Córdoba representada por el entonces Director de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento por una parte y los señores: Nelson José CHIAPPERO (D.N.I. Nº 6.652.261), Miguel Isidro FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 8.363.630), María Nélica FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 11.659.353) y César Rafael FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 12.183.464) en su carácter de titulares de la propiedad y la conformidad prestada al mismo por Rosa Nélica CHIAPPERO en su carácter de titular del Derecho Real de Usufructo Vitalicio, en relación al inmueble identificado bajo el Nº 1505-1188156/2 ubicado en el área rural del Departamento General Roca, Pedanía Sarmiento, parte de la Estancia El Mangrullo con una superficie de 48 Has. 7.767 m2, individualizado catastralmente como Hoja de Registro Gráfico 413, Parcela 5.474, Lote 1, correspondiente a: Dominio Nº 10.739, Folio 15.617, Tomo 63, Año 1990; Dominio Nº 2.331, Folio 3.179, Tomo 13, Año 1979; Dominio Nº 1.530, Folio 2.605, Tomo 11, Año 1998; Dominio Nº 107, Folio 179, Tomo 1, Año 2000 y Dominio Nº 807, Folio 1353, Tomo 6, Año 2001, destinado a la ejecución de la Presa El Chañar, integrante del Plan Federal de Control de inundaciones (Decreto P.E.N. 1381/01) y que como Anexo I compuesto de Seis (6) fojas, forma parte integrante del presente

Decreto. Dispónese el pago a favor de los titulares de la propiedad descripta en el artículo precedente de conformidad a la modalidad acordada con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, la cancelación parcial del Derecho Real de Usufructo Vitalicio constituido a favor de la señora Rosa Nélica CHIAPPERO sobre la fracción expropiada y la inscripción del inmueble a nombre de la Provincia de Córdoba en el Registro General de la Propiedad, s/ Expte. Nº 0416-034621/03-A8/04.-

DECRETO Nº 726 - 14/06/06 - Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos, por los trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Construcción de 12 Nuevos Centros de Atención Primaria para la Salud (CAPS), Ampliación y Refacción de 32 Centros de Atención Primaria para la Salud (CAPS) y el Equipamiento Médico, Mobiliario e Informático de los mismos, Ubicados en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital", s/ Expte. Nº 0051-042648/05.-

DECRETO Nº 769 - 14/06/06 - Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "Cobertura Zona 4 - Conservación de Emergencia en Caminos Pavimentados: Calamuchita, Río Cuarto, Juárez Celman, Río Segundo, Tercero Arriba, General San Martín" a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., s/ Expte. Nº 0045-013470/06.-

DECRETO Nº 923 - 31/07/06 - Amplíase en Ciento Veinte (120) días calendario el plazo para la rendición de cuentas de la

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO****RESOLUCION Nº 13**

Córdoba, 28 de Agosto de 2006

VISTO:

El Exp. Nº 0524-021431/2004, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Calamuchita, solicita Autorización Formal para el emplazamiento de semáforos de prevención y/o advertencia sobre la Ruta Provincial Nº 5.

Que estos dispositivos no se encuadran en lo regulado por la Ley Nº 8980 y su Decreto Reglamentarios Nº 447/2004.

Que obra en autos toda la documentación solicitada por esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, incluida la participación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita.

Que contiene opinión técnica de la Dirección Provincial de Vialidad, cuyo contenido se corresponde con los aspectos estructurales de la vía.

Que a su vez se produce el Informe Técnico y Legal de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Que esta Dirección en su análisis final, adopta el criterio de favorecer la contención de los posibles conflictos que por razones de seguridad tiene la obligación de prever.

Que conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde en la instancia hacer lugar a lo peticionado autorizando la instalación de dos semáforos de advertencia más la señalización y demarcación reglamentaria.-

POR ELLO

EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita la instalación de dos semáforos de advertencia, sobre la Ruta Provincial Nº 5 frente al cuartel de bomberos, que deberán permanecer intermitentes las 24 hs. del día, salvo que sean accionados manualmente desde el interior del cuartel sólo en caso de emergencias. La puesta en funcionamiento de los dispositivos sólo podrá efectivizarse una vez que esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito haya realizado la inspección técnica de campo.

ARTÍCULO 2º: PERMITIR la instalación y ejecución de la señalización vertical y la demarcación horizontal contemplada en el Exp. Nº 0524-021431/2004. Se deberá adicionar el respectivo cartel de preaviso de semáforo (P-3) con panel complementario que diga "semáforo en rojo, sale auto bomba".

ARTÍCULO 3º: DESLINDAR en la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita toda la responsabilidad relativa a la operación, funcionamiento y resultados de los dispositivos autorizados.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

LUIS ERNESTO NOTTA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO

gestión económico-financiera de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2005, previsto por el Artículo 54º del Estatuto Orgánico de dicha Empresa, aprobado por Ley 9087 y su modificatoria, s/ Expte. Nº 0451-045373/06.-

DECRETO Nº 925 - 31/07/06 - Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 509, de fecha 3 de mayo de 2006, en donde dice: "...Arquitecto Héctor Emilio Tosatto (D.N.I. Nº 7.979.962 - Clase 1944)...", DEBE DECIR: "...Arquitecto Héctor Emiliano Tosatto (L.E. Nº 7.979.962 - Clase 1944)...", s/ Expte. Nº 0451-045500/06.-

DECRETO Nº 944 - 1/8/06 - Apruébase la Resolución Nº 72.020 de fecha 22 de mayo de 2006 dictada por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, cuya copia compuesta de dos (82) fojas, forma parte integrante del presente Decreto como Anexo Único, mediante la cual EPEC extiende hasta el 30 de abril de 2007 la vigencia del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica suscripto con la firma "Volkswagen Argentina S.A." el 7 de septiembre de 1998, manteniendo las cláusulas del contrato original, excepto en lo referido a los puntos 3.1 (Características de Suministro), 5.1 (Precios) y 11 (Cláusula Adicional), establecido en relación al Punto

3.2 de dicho instrumento, que en el caso de que el Organismo Encargado del Despacho implemente restricciones de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista, originadas por falta de oferta (Generación de Energía), éstas como sus consecuencias serán consideradas como de fuerza mayor, debiendo ese ente provincial coordinar su aplicación a modo de minimizar el impacto para sus clientes, s/ Expte. Nº 0021-139.808/02.-

DECRETO Nº 1005 - 7/08/06 - Autorízase la cesión de contrato de la Empresa Alquimaq S.R.L. a la Empresa Paolini Hnos. S.A., correspondiente a los trabajos de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-90 - Tramo: Alcira - General Cabrera - Departamentos: Río Cuarto - Juárez Celman - Long. 44,00 Km", s/ Expte. Nº 0045-013286/05.-

DECRETO Nº 1036 - 7/08/06 - Recházase el reclamo del nuevo pago de honorarios profesionales formulado por los Ingenieros Civiles Néstor Delfor Iparraguirre (D.N.I. Nº 6.518.167), Daniel Rodolfo Borioli (D.N.I. Nº 13.819.589), Ernesto Ramón Barrionuevo (D.N.I. Nº 16.640.791) y el Arquitecto Rodolfo Carlos María Mesa (D.N.I. Nº 11.161.803), por resultar sustancialmente improcedente, s/ Expte. Nº 0135-020087/05.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 201 - 5/07/06 -
Aprobar el Acta de Recepción Definitiva (fs. 237) de los trabajos de: "Centro Educativo Enrique Larreta (terminación 2 aulas comunes y galería) y Escuela Comandante Espora (Reparación General y Cubierta de Techos) en la Ciudad de Alta Gracia - Departamento: Santa María - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente Devolver al Contratista de los mismos, la Empresa Carlos Enrique Martínez, en Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a Pesos Tres Mil Ochocientos setenta y Cuatro Con Cincuenta Centavos (\$ 3.874,50), debiéndose librar orden de pago a favor de la mencionada empresa, por la expresada cantidad, a través del área que corresponda, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011974/2004.-

RESOLUCION Nº 204 - 11/07/06 -
Aprobar el Acta de Recepción Provisional Total obrante a fs. 190, de la obra: "Iluminación Vial del Boulevard Central del Ex Batallón 141, ubicado en Bº Villa Revol Anexo - Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente devolver al Contratista de la misma, la Empresa Ansal Construcciones S.R.L., la garantía por ejecución de contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012437/2005.-

RESOLUCION Nº 210 - 12/07/06 -
Aprobar lo actuado con relación a la Cotización de Precios Nº 47/2006 efectuada el día 2 de Junio del 2006, para contratar la ejecución de la obra: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales - Zona Nº 1 - Grupo Nº 13 que incluye el siguiente Establecimiento: Escuela "Justo José de Urquiza", ubicada en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente Desestimar la oferta presentada por la Empresa María Laura Lirio, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. Disponer que a través de la Gerencia de Planificación y Proyectos, se efectúe con la urgencia que el caso requiere y previa verificación de proyecto, una revisión del cómputo y presupuesto para efectuar en plazos perentorios la contratación de los trabajos en cuestión, por la vía que corresponda, s/ Expte. Nº 0047-012577/2005.-

RESOLUCION Nº 205 - 11/07/06 -
Aprobar la documentación elaborada para contratar la realización de la obra: "Ejecución de Vereda Peatonal en Interconexión Helipuerto - Sector de Servicios en la Chalet Nº 4 y 5º del Predio

de Casa de Gobierno, ubicado en Bº Nueva Córdoba - Dpto. Capital - Pcia. de Córdoba", s/ Expte. Nº 0047-012825/2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 414 - 7/08/06 -
Ratificar la Resolución Nº 1261/06 de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, por la que se autoriza el funcionamiento de un servicio educativo anexo en Capital, que dependerá del Instituto Provincial de Educación Media Nº 196 "Alicia Moreau De Justo" de la misma localidad, a partir del ciclo lectivo 2006, según Expediente Nº 0110-110546/2006.-

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 578 - 10/08/06 -
Declarar de Interés Educativo la "XI Jornada Provincial de Suicidio y Crisis: Las Caras de la Violencia", la que organizada por el Centro de Asistencia al Suicida Córdoba, se llevará a cabo el día 12 de Agosto de 2006, en la ciudad de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 580 - 10/08/06 -
Declarar de Interés Educativo el "V Encuentro Regional de Docentes de Matemática", que bajo la organización del Centro de Enseñanza de las Ciencias de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales -Universidad Nacional de Río Cuarto, se llevó a cabo el día 10 de junio de 2006, en la localidad de Elena -Provincia de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 581 - 10/08/06 -
Declarar de Interés Educativo el V Congreso Nacional de Educación Artística: Crear y Ser - La Educación Artística para una Escuela democrática", el que organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", se llevará a cabo durante los días 11 y 12 de Agosto de 2006, en la ciudad de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 551 - 3/08/06 -
Declarar de Interés Educativo las "I Jornadas De Identidad Nacional, Los Desafíos De La Historia Y Calidad Humana", las que organizadas por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó" en forma conjunta con la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación C.I.V.I.S., se llevarán a cabo los días 4 y 5 de agosto de 2006, en la Ciudad de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 559 - 4/08/06 -
Declarar de Interés Educativo la "LVI Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXIX Reunión de Educación Matemática y el XVIII Encuentro de Estudiantes de Matemática", que bajo la organización de la Unión Matemática Argentina, se llevará a cabo entre los días 18 al 22 de septiembre de 2006, en la ciudad de Bahía Blanca.-

RESOLUCION Nº 577 - 9/08/06 -
Declarar de Interés Educativo el "VIII

Encuentro Internacional Humboldt", que bajo la organización del Centro de Estudios Alexander von Humboldt - Asociación Civil-, se llevará a cabo entre los días 25 y 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Colón -Provincia de Entre Ríos.-

RESOLUCION Nº 579 - 10/08/06 -
Declarar de Interés Educativo el "II Encuentro Nacional de Profesorados de Inglés", que bajo la organización del Instituto Juan Zorrilla de San Martín, se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto de 2006, en la ciudad de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 613 - 17/08/06 -
Declarar de Interés Educativo el "III Congreso Nacional De Educación En Ciencias Naturales: "Educación Para La Paz, El Desarrollo Y La Convivencia" el que, organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", se llevará a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2006, en la Ciudad de Córdoba.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

APRUEBAN EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. AUTORIZAN EXPRESAMENTE A LAS MISMAS PARA ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-

RESOLUCION Nº 250 "A" - 18/07/06 -
"Asociación Civil Sociedad Internacional para el Desarrollo Capítulo Río Cuarto", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-056160/06.-

RESOLUCION Nº 251 "A" - 18/07/06 -
"Asociación de Medicinas Tradicionales, Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-055722/06.-

RESOLUCION Nº 252 "A" - 18/07/06 -
"Desarrollo Joven Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-000971/06.-

RESOLUCION Nº 253 "A" - 18/07/06 -
"Fundación para el Desarrollo de la Programación en Ácidos Nucleicos - FuDePAN", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-056770/06.-

RESOLUCION Nº 254 "A" - 18/07/06 -
"Asociación Civil Transportistas Cordobeses - Atracor", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-001089/06.-

RESOLUCION Nº 255 "A" - 19/08/06 -
"Prestatarios de Remis Agrupados de Córdoba - Asociación Civil (P.R.A.C.A.C.)", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-056331/06.-

RESOLUCION Nº 257 "A" - 20/07/06 -
"Jóvenes del Futuro asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-057505/06.-

RESOLUCION Nº 258 "A" - 21/07/06 -
"Centro Vecinal San Pablo, Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-050835/05.-

RESOLUCION Nº 261 "A" - 27/07/06 -
"Asociación Civil Esperanza por Vida", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-058380/06.-

RESOLUCION Nº 262 "A" - 27/07/06 -
"Organización Ciudadana Para La Gestión Municipal" - Asociación Civil, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-057115/06.-

RESOLUCION Nº 263 "A" - 27/07/06 -
"Asociación Cooperadora Policial de la Ciudad de Hernando", con asiento en la Ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, según Expediente Nº 0007-049433/04.-

RESOLUCION Nº 264 "A" - 27/07/06 -
"Fundación para el Desarrollo en Empresas Familiares de la Investigación y la Tecnología (EFIT)", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-056689/06.-

RESOLUCION Nº 265 "A" - 27/07/06 -
"Fundación Paravachasca", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-057409/06.-

RESOLUCION Nº 268 "A" - 28/07/06 -
"Idisi - Instituto de Derecho Informático y Sociedad de la Información Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-058079/06.-

RESOLUCION Nº 269 "A" - 28/07/06 -
"Fundación Oncológica y Hematológica - Fohem", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-057748/06.-

RESOLUCION Nº 271 "A" - 4/08/06 -
"El Puerto - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-052160/05.-

RESOLUCION Nº 275 "A" - 4/08/06 -
"Asociación Civil Para La Sanidad Animal James Craik (ACpSA)", con asiento en la Localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-055189/05.-

RESOLUCION Nº 277 "A" - 8/08/06 -
"Asociación Civil Centro Familiar Mana", con asiento en la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-047668/04.-

RESOLUCION Nº 282 "A" - 9/08/06 -
"Asociación Civil de Comerciantes de Villa María (ACOVIM)", con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-052549/05.-